

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da.</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 400**

21 de agosto de 2017

Presentada por el señor *Tirado Rivera*

**RESOLUCIÓN**

Para expresar la adhesión del Senado de Puerto Rico hacia la actividad de “El Día de la Expresión de la Amistad”, que celebran los Clubes de Leones, Distrito Múltiple 51 de Puerto Rico, el 23 de agosto de 2017.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Asociación Internacional de Clubes de Leones es conocida como una de las organizaciones sin fines de lucros más grande del mundo y se distingue por ofrecer servicios a las personas más necesitadas. El 10 de diciembre de 1936 se forma el primer Club de Leones en Puerto Rico, cuando un hombre de empresa y ex León de Méjico, el Sr. Santiago Aláez, interesó a un grupo de amigos para formar un Club de Leones. Se comunicó con la Asociación Internacional de Clubes de Leones y estos enviaron al León Vernon Galloway para organizarlo. Su gestión tuvo éxito y nace el Leonismo en Puerto Rico. Se organizó el primer Club de Leones en San Juan, Puerto Rico, por lo que se convierte el País en el décimo en el mundo en tener Leonismo. Hoy día, Puerto Rico ocupa la octava posición al desaparecer el Leonismo en Cuba y con la anexión de Hawai como estado. Desde entonces, este Club ha sido puntal en el desarrollo de obras cívicas para las personas más necesitadas de la comunidad.

En Puerto Rico, el Distrito Múltiple 51 de la Asociación Internacional de Clubes de Leones celebra cada 23 de agosto, lo que se ha dado a conocer como “El Día de la Expresión de la Amistad”. Como bien dijo Eugenio María de Hostos “*quien quiera que padece por la verdad y la justicia, ese es mi amigo*” con estas cortas líneas del pensador mayagüezano y puertorriqueño, expresa los sentimientos de lo que significa la amistad en el ser humano. Define además, la misión que encarnan la labor de la organización de Los Clubes de Leones, Distrito Múltiple 51.

Como nos señala el ex gobernador del Distrito 51 Oeste, Eliezer Caro, en su instrucción Leonística titulado: “Día de la Expresión de la Amistad... 23 de agosto”, *“el servicio a la humanidad es como la sonrisa y la amistad, que enriquece tanto a quien la da como a quien la recibe”*.

Esta interesante y emotiva actividad, fue motivada por el ex presidente Internacional de la Asociación Internacional de Clubes de Leones, el empresario y político puertorriqueño el guayamés, Jorge Bird Fernández, quien hace cincuenta años, ocupó la más alta posición de liderato en el Leonismo Internacional, convirtiéndose hasta hoy, en el único puertorriqueño en ocupar la misma. El Club de Leones Jorge Bird Fernández de Río Piedras, originó dicha actividad, en la fecha del natalicio de don Jorge Bird Fernández, luego, se institucionalizó a nivel del Distrito Múltiple 51 del Leonismo Puertorriqueño.

Esta Asamblea Legislativa entiende meritorio rendir ese homenaje a la amistad, ya que debe ser parte de la misión esencial del ser humano. El Leonismo Puertorriqueño, hace gala cada 23 de agosto de esa expresión del ser humano en todas sus manifestaciones. El Senado de Puerto Rico, se adhiere a esa expresión como parte de los valores que encarnan a nuestra Civilización y Cultura.

#### **RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1: Se expresa la adhesión del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
2        hacia la actividad de “El Día de la Expresión de la Amistad”, que celebran los Clubes de Leones,  
3        Distrito Múltiple 51 de Puerto Rico, el 23 de agosto de 2017. Se le exhorta a las organizaciones  
4        cívicas, sociales y culturales puertorriqueñas, a emular actividades como estas que promueve el  
5        Leonismo Puertorriqueño, y que enriquece y valora los más alto sentidos del ser humano, como  
6        lo es la amistad.

7        Sección 2: Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los directivos  
8        del Distrito Múltiple 51 de la Asociación Internacional de Clubes de Leones de Puerto Rico y del  
9        Club de Leones Jorge Bird Fernández de Río Piedras. Asimismo copia de esta Resolución será  
10        enviada a los medios de comunicación del país para su divulgación.

- 1 Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.